



Señores concurrentes

- D. Manuel Acoba
- " Gabriel Verde
- " Ricardo Simancas
- " Juan Lucas
- " Jose Enciso
- " Arturo Navarro
- " Emilio Espinosa
- " Eulogio Gonzalez

En la Ciudad de Pezpa a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cinco a las doce de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Acoba Permet por una de licencia el Sr. Alcalde, se reunieron en el salon de sesiones de estas casas capitulares, por virtud de segunda convocatoria, los demás Señores del Ayunt. cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesion para que han sido convocados.

Abierta la sesion se leyó la anterior que aprobaron ^{que ya consta a los sus concurrentes,}
 En seguida se manifestó por el Sr. Presidente, los objetos de la reunion por las cédulas de citacion, y en su virtud

Como uno de los objetos de la reunion, dióse cuenta por mi el Secretario de mandato del Sr. Alcalde, del presupuesto de gastos de la Carcel de este partido formado para el inmediato año de 1905, im-
 portante siete mil novecientas setenta y ocho pesetas, sesenta centesimos, de conformidad con la plantilla que acompaña a la Real Orden de 31 de Agosto al año actual, que se publican en la Gaceta de Madrid del día seis de Septiembre, de que se dió lectura, asi como de lo prevenido en el art. 20 del Real Decreto de 13 de Abril de 1875 publicado en la Gaceta del día siguiente, segun el cual el Ayuntamiento esta en el caso de hacer el reparto proporcional de dicha cantidad entre todos los pueblos del partido, y entrada la correspondencia discutió el asunto y por unanimidad acordó ífermar y verificar el citado reparto fijando como base de él al cupo de contribuciones directas que por territorial, rústica y urbana tiene figurados para aquel año para el bosoro y el de industrial que figura en el presupuesto del corriente año por devonocion el del venidero, en armonia con lo establecido en la regla 5.ª de la circular de 12 de Noviembre de 1874 inserta en el Boletín Oficial del día 29 dando el siguiente resultado -

Pueblos	Cupo de contribuciones		Industrial Pesetas 615	Total Pesetas 615	Total Pesetas 615
	Rústica 615	Urbanas 615			
Adra	41575.03	17976.89	18878.34	75430.26	2257.32
Pezpa	59377.70	27346.80	10725.50	97450.00	2916.35
Peminar	6.603.78	923.04	315.25	7842.07	234.67
Galias	61.164.32	8797.25	2688.24	72651.81	2174.26
Daniel	12442.06	684.40	105.75	13232.21	396.00
Total general	181.162.89	55730.38	22713.08	266.606.35	7778.60

Que se ponga certificación en el presupuesto y se remita con su copia

al Sr. Gobernador civil de la prov. a los efectos legales =

Como oño de los asuntos de la reunion se expusio por el Sr. presidente la necesidad de autorizar persona en la Capital que reciba el premio de cobranza de vidulas personales perteneciente a este municipio en el tercer trimestre del corriente año, y enterada la Corporacion acordó por unanimidad autorizar a Sr. Juan Esteban Ayala vecino de Ahumada para que en nombre de este municipio reciba el expresado premio y autorice de ello la nómina o recibos que correspondan en la Tesoreria de Hacienda de la provincia, librandole certificacion de este particular para que acredite el nombramiento y no haga obstaculo en la entrega.

Dado cuenta del escrito presentado por Sr. Gregorio Garcia Muñoz a nombre y representacion de Sr. Daniel Abogado, solicitando permiso para colocar postes en los terrenos comunales y vias publicas de esta Ciudad, con destino al suministro de luz electrica, y una parcela de terreno de doce metros cuadrados de capacidad, situada en el callejon de Bertrand por el tiempo de veinte años a contar desde la fecha en que recayere acuerdo de este municipio, con destino exclusivo para la construccion de garitas o kioskos para transformadores y cuadros de distribucion; asi como del informe de la Comision del ramo de esta Corporacion, disintieron el particular y de conformidad con este acuerdo =

1.º Denegar el permiso que en primer termino se solicita para colocar postes en las vias publicas de la poblacion con destino al suministro de luz electrica, en virtud a que este Ayuntamiento tiene acordado en sesiones anteriores, en evitacion de peligros consiguientes, que para el establecimiento de redes electricas se adopte la canalizacion subteranea y no el tendido exterior de cables.

2.º Denegar tambien la regemole pretension o sea la cesion de una parcela de terreno, porque no se describe ni describe la referida parcela, lo cual hace que desconozca la Corporacion si pertenece o no a los bienes municipales; que caso de que perteneciera carece de facultades para hacer la cesion gratuita y aun en la hipotesis de que pudiera hacerse la cesion o venta esta habria de verificarse mediante subasta publica y sujetandose a las demas formalidades determinadas en las leyes, puesto que se trataria de bienes com.



previstos en el art.º 88 de la Ley municipal

En seguida y como otro de los objetos de la citacion acordaron los siguientes pagos = A. D. Manuel Abella por conducto de D. Pablo Campos veinte y tres pesetas por impresos para documentos estadísticos capít.º 1.º art.º 2.º según recibo = A. D. José Luis Pomares, cuarenta pesetas por los papeles prestados en asuntos estadísticos según recibo con cargo al mismo capít.º y art.º = A. D. Faustina Villagas veinte y siete puntos cincuenta y cinco centimos por gastos de obras de reparacion de la casa capitular según cuenta art.º 4.º del mismo capít.º = A los profesores de instruccion pública por alquiler de las casas escuelas correspondientes al tercer trimestre del corriente año trescientas noventa y cinco pesetas capít.º 4.º art.º 4.º = A. D. Sabid. M. Coba por cuenta del art.º 3.º del capít.º 2.º cuatrocientas noventa y tres pesetas veinte y cinco centimos por tela para trapos de los municipales según cuenta = Al mismo con cargo al capít.º 11 ciento veinte y dos pesetas veinte y cinco centimos por telas y reburas de calzaduras de las casas capitulares y del Sargado = A. Fernando Hernandez cinco pesetas por varios viajes que ha hecho con su carruaje por encargos de esta Corporacion para asuntos de la A.ª municipal con cargo al capít.º 11 = A. José Cortés San por diez jornales en arreglo de calles de la poblacion, quince pesetas capít.º 6.º art.º 7.º = A. Juan Padilla por compra de una romana y una llave de paro del parco, catorce pesetas cincuenta centimos capít.º 11 art.º unico = A. D. Julian Barranco por los buenos servicios que viene prestando en la Carcel del partido en los meses de Septiembre y Octubre últimos que se le gratifique con noventa y cinco pesetas con cargo al capít.º 11 del presupuesto municipal = Con cargo al art.º 13 del capít.º 9.º que se libra al A.ª del correccional D. Fran.º Ricardo Duenda mil ciento ochenta pesetas cuarenta y seis centimos por cuenta de contingente provincial del corriente año por los gastos hechos en el correccional en el mes de Octubre último por cuenta de la Diputacion provincial con aplicacion a dicho contingente =

No habiendole otro asunto de que tratar según la convocatoria de mi nes en la reunion firmando los tres concurrentes, de que certifico =

Manuel Abella
José Luis Pomares

Eulogio Herrero
Juan de los Rios

~~Francisco~~
~~Rosales~~

Juan Enciso

Arturo Navarro

Emilio Espinosa

Jablon Campes

- Sres concurrentes
- D. Manuel Meoba
- Gabriel Verde
- Arturo Navarro
- Emilio Espinosa
- José Enciso
- Ricardo Gimenez

En la Ciudad de Paeja a tres de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo las doce del día se constituyó en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares el Sr. Beniente Alcalde y Presidente accidental D. Manuel Meoba Bernet con los Sres Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de hoy y no habiendo numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo, a pesar de transcurrido largo tiempo, el Sr. Presidente dispuso que se haga constar por esta diligencia y que en atencion a haber varios asuntos urgentes de que tratar se citen a sesion extraordinaria con expresion de los objetos para mañana a las doce, y firma de que certifica =

El Alcalde accide

El secretario

Manuel Meoba

Jablon Campes

- Sres concurrentes
- D. Manuel Meoba
- Gabriel Verde
- Arturo Navarro
- Emilio Espinosa
- José Enciso
- Ricardo Gimenez
- Eulogio González

En la Ciudad de Paeja a cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, a las doce de la mañana se constituyó en el salon de sesiones de esta Casas Capitulares el Sr. Beniente Alcalde y Presidente accidental D. Manuel Meoba Bernet, a fin de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido convocados los Sres concejales, y no habiendole concurrido mas que los anotados al margen, numero insuficiente para tomar acuerdo, a pesar de haberse convocado a todos de conformidad con lo mandado en la anterior diligencia en atencion a los varios asuntos urgentes sobre que hay que acordar hagase nueva citacion con expresion de los objetos para el día seis del corriente a las doce, con la advertencia de que los que concurran pueden tomar acuerdo de conformidad con el parrafo 2.º del art.º 104 de la ley municipal y disponiendo se haga constar por la presente que firmo, de que



certifico =

El Alcalde acudido
Manuel Alcega

El Secretario
Pablo Campof

Sus concurrentes

- D. Manuel Alcega
- Gabriel Verde
- Arturo Navarro
- Emilio Espinosa
- Fosé Enciso
- Juan Lucas
- Pedro Romero
- Enrique Romero

En la Ciudad de Berja a seis de Diciembre de mil novecientos
 cinco, a las doce de la mañana se constituyó en el salon de sesiones de
 estas Casas capitulares el Sr. Benito Alcalde y Presidente accidental D.
 Manuel Alcega Permitiéndose los demás sus concejales cuyos nombres
 al margen se expresan, por virtud de segunda convocatoria a fin
 de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados.

Abruita la sesion por el Sr. Presidente a ley la anterior que certifico
 y aprobo la anterior.

En seguida expuso el Sr. Presidente que como consta a los tres
 asistentes por las citaciones entre los asuntos de que hay
 que tratar, uno de ellos es la ampliacion de licencia al Sr. Alcalde D.
 Juan Superior Superior por hallarse enfermo en Granada y la
 Corporacion acordó hacer constar el sentimiento que le produce la cau-
 sa de la licencia y ampliarle esta por doce dias o las que necesite para
 reposarse y regimarse, lo cual se le comunicará.

A continuacion y como otro de los objetos de la sesion se dió lectu-
 ra del art. 158 de la Ley Municipal y la Corporacion acordó la
 distribucion de fondos del presupuesto municipal del corriente mes
 por dorados puestas y que se libren por el Sr. Alcalde segun lo permiti-
 tan los fondos, asi como que se verifiquen los siguientes pagos = A
 Francisca Salmeron Jimenez con cargo al art. 2.º del capit. 1.º ochenta
 y tres puestas treinta y tres centimos por el material que ha conducido
 a la Secretaria del Ayuntamiento en el mes de Noviembre ultimo = A D. Juan
 Ricardo Bermejo, ciento noventa y tres puestas cincuenta centimos por
 socorro a las prietas de la Concul del partido en el mes de Noviembre últi-
 mo segun cuenta, capit. 4.º art. 3.º = A D. Fosé Ruiz Romero cincuenta
 y nueve puestas cuarenta centimos por aceite para los faroles de mano para
 los serenos de Septiembre a Diciembre inclusive capit. 3.º art. 2.º = A D.
 Dolores Barra, veintea puestas por alquiler de la casa de telégrafos correspon-
 diente al mes de Noviembre ultimo capit. 9.º art. 1.º = A D. Fosé Sanchez
 Callejon por efectos que ha facilitado para estas Casas Capitulares, veinte

y cuatro pesetas veinte y cinco centimos capit.º 11 art.º unico = Del mis-
mo capitulo a Ant.º Monteiros cuarenta y cinco pesetas por raciones
de paja y cebada del caballo que monta el Sementi de la gda civil de
ante el mes de Noviembre ultimo = A D. Anacleto Espinosa por las
medicinas facilitadas a los enfermos pobres de la poblacion en el mes
de Noviembre ultimo segun cuenta y formulas capit.º 5.º art.º 2.º cien-
to cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos = Al mismo en ca-
rgo al capit.º 11 sesenta pesetas por estierco para los pueros en el mes de
Noviembre ultimo = A Lucas Salmiron Barrio por los pueros investi-
dos en el arreglo de la calle Nueva segun cuenta, ciento cinco pesetas ve-
tente y cinco centimos capit.º 6.º art.º 7.º = Con cargo al mismo capitulo
a Faustino Villegas Feias noventa y seis, veinte y cinco centimos por gas-
tos hechos en el arreglo de la calle de pago y acqua segun cuenta que
acompaña = Con cargo al capit.º 11 a Gracion Salmiron quince puestas
por la ayuda de lactancia de los hijos gemelos en los meses de Octubre
y Noviembre ultimos a reintegrar por la Diputacion segun acuerdo =
A Laureano Oliver una puesta cincuenta centimos por tober el ton-
bor en un bando del Ayunt.º = A Juan.º Fernandez con cargo al art.
6.º del capitulo 5.º veinte pesetas por conducir a la capital los apposi-
tos Beodorio Lopez y Andrica Lopez = A Gracion Salmiron con cargo
al art.º 4.º del capit.º 5.º dos pesetas por recurso a cuatro probes trascuentas
segun cuenta y recibos = Al mismo con cargo al art.º 4.º del capit.º 1.º vein-
te pesetas cincuenta centimos por limpieza y conservacion de las casas
Capitulares durante el mes de Noviembre ultimo = A D. Pablo Cam-
pos con cargo al art.º 7.º del capit.º 1.º sesenta y cinco pesetas para pago
de haberes a los incumbentes de las mesas electorales de las elecciones
de Diputado y de Concejales = Con cargo a los mismos cinco pesetas
a Beresa Salmiron por impresos electorales =

En seguida y como otro de los objetos de la reunion se dio cuen-
ta por el Sr. Presidente de tener noticia de que en la Tesoreria de Sta
ciudad de la provincia existen tres inscripciones de la Deuda por el
80% de propios pertenecientes a este Ayunt.º importantes mil tres-
cientas cincuenta y una pesetas setenta y nueve centimos y se está
en el caso de autorizar una persona que se presente a recoger di-
chas inscripciones, asi como para cobrar los intereses devengados



que en lo sucesivo se devenguen por dichas inscripciones, firmando
cuantos documentos sean necesarios al caso; entendiéndose la Corporación acor-
do por unanimidad nombra en representación de la misma a D. Juan
Alonso Ayala para que se presente y cubra las mencionadas inscrip-
ciones así como los intereses devengados y que en lo sucesivo se deven-
guen, librándole al efecto certificación de este acuerdo con expresión
de los Concejales asistentes que quedan expresados al margen

Terminados los asuntos de esta sesión se cerró el acto firmando los
Señores concurrentes, de que certifico =

Manuel Alcazar *Julio González*

Marcos Jimeno

Francisco Verde

Francisco Lucea
Pomero

José Benito

Guillermo Luján

Manuel Alcazar

Pablo Campa

Señores concurrentes
D. Manuel Alcazar
& Simón de Guzmán
D. Ant.ª Maurubia
D. Nicolás Guzmán
& José Luis
& Juan Luis

En la Ciudad de Berja a diez de Diciembre de mil novecientos cinco,
siendo las doce se constituyó en estas Casas Capitulares y se celebró sesión
el Sr. Alcalde presidente accidental D. Manuel Alcazar con los tres Con-
cejales ayza nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión or-
dinaria de este día y terminada la hora señalada sin que compare-
ciera número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. presidente di-
puso se haga constar por esta diligencia y constancia a que hay que dar
cuenta y guardar sobre el presupuesto municipal formado para el año 1906 y otros
asuntos, que se intentó sesión extraordinaria para mañana a las doce, fir-
mando, según certifico =

El Alcalde acid.

El Secretario
Pablo Campa

Manuel Alcazar

En la Ciudad de Berja a once de Diciembre de mil novecientos cinco,
a las doce de la mañana se constituyó en estas Casas Capitulares y se cele-
bró sesión el Sr. Alcalde presidente accidental D. Manuel Alcazar y
concejales ayza nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria para que se
celebró sesión ordinaria para que se celebró sesión ordinaria para que se celebró sesión ordinaria

Tres concurrentes
 D. Manuel Alcoba
 Gabriel Verde
 Arturo Navarro
 Est.º Mauricio
 Emilio Espinosa
 Ricardo Simener

En los días de los dos corrijales, y en habiendo examinado mas que los expresados, de
 manera que no concurren ninguno para tomar acuerdos; en aten-
 cion a la urgencia de los asuntos sobre que se acordó, se
 que en esta citacion con expresion de los objetos para el día trece
 del corriente a las doce, con la advertencia de que los que concurren
 pueden tomar acuerdos conforme con el paraf.º del art.º 1º de la
 Ley municipal, y disponiendo se haga cuenta por la presente y prima, en tipo =
 El Alcalde Accid.º

Manuel Alcoba

El Secretario
 Pablo Campos

Tres concurrentes
 D. Manuel Alcoba
 Gabriel Verde
 Arturo Navarro
 Emilio Espinosa
 José Enciso
 Ricardo Simener
 Juan Lucas
 Esteban Gonzalez

En la ciudad de Bogota a trece de diciembre de mil novecientos cinco, siendo
 las doce de la mañana y presidiendo por el Sr. Benicente Alcalde
 y Presidente accidental D. Manuel Alcoba Bernet se reunieron
 en el salo de sesiones de estas casas capitulares, por virtud de
 segunda convocatoria, los demás Sres del Ayunt.º cuyos nombres
 al margen se expresan a fin de celebrar la sesion extraordina-
 ria para que han sido citados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó la anterior que
 ratifican y aprueban.

En continuacion expuso el Sr. Alcalde que como consta a los
 Sres concurrentes por las cédulas de citacion uno de los objetos es el
 presupuesto municipal para el inmediato año, de que se da cuenta;
 Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presu-
 puesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada
 al efecto para el año de 1906 y estimandole conforme y conglado
 a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y
 recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince
 dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligen-
 cia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se somete a la
 discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

En seguida y como otro de los objetos de la citacion se dio cuenta y con-
 daron los siguientes papeles = En cargo al capl.º 1.º art.º 9.º sesenta y una pu-
 eta a D. Enrique Rodriguez Guillen y otra cantidad igual a D. Gabriel Gonza-
 lez Suterer como escribientes temporales de la Junta en los trabajos de los appen-
 timientos durante el mes de octubre ultimo = A Art.º Espinosa Sedona
 capl.º 2.º art.º 2.º setenta y ocho puestas por cerrado para los empleados



de orden público = Capít. 5º art. 6º A José Bovas Barcas veinte reales
 hispanos establecimiento granada siete pesetas = Al J. Polvor del Execu-
 cional con cargo al capít. 2º art. 13 mil cinco ochenta pesetas diez y seis
 centimos por cuenta del contingente provincial del corriente año que
 se le ha ido abonando diariamente durante el mes de Noche último
 por cuenta de la Diputación con aplicación a dicho contingente y de
 la que entregará carta de pago que se emita al libramiento luego que
 la misma se aprueben las cuentas y se entregue dicha carta de pago =
 Con cargo al capitulo 11 a José Bovas quince pesetas por conducir
 documentos a la Capital = A José Padilla Suarez ocho pesetas cinco
 cuenta centimos por retirar de la población y enterrar los cuerpos muer-
 tos por la epidemia = A Fracian Salmeron catorec pesetas cincoenta
 centimos por gratificación a los mayoresales del coche por conducir
 varias piezas de convicción en distintas veces a la ciudad de la
 provincia y otros documentos.

Terminados los asuntos de la convocatoria terminaron el acto
 que firman de que certifico =

Manuel Meabe

Emilio Espinosa

Jose Bovas

Antonio Navarro

Antonio Mourutria

Eulogio Gonzalez

Salvador Verde

Arturo Navarro

Antonio Navarro

Antonio Mourutria

- Sres concurrentes
- D. Manuel Meabe
- " Salvador Verde
- " Arturo Navarro
- " Emilio Espinosa
- " Antonio Mourutria

En la Ciudad de Berja a diez y siete de Diciembre de mil nove-
 cientos cinco, a las doce de la mañana se constituyó en el salon de sesio-
 nes de estas Casas Capitulares el Sr. primer teniente Alcalde y Presiden-
 te accidental D. Manuel Meabe Bernet con los Sres Concejales en-
 jos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordina-
 ria de este día, y no habiendo numero suficiente para tomar acua

do, el Sr. Presidente dispuso hacerlo constar, como se verifica, por la presente que firma conmigo el Secretario, que certifique =

El Alcalde Presidente asist.

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sres. concurrentes

J. Fran^{co} Siquin

" Gabriel Verde

" Manuel Aloba

" Arturo Navarro

" Gabriel Gonzalez

" Rafael Ras

" Juan Lucas

Alfredo Jimenez

Amelio Jimenez

Jose Trujillo

Julio Gonzalez

En la Ciudad de Paeja a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos por el Sr. Alcalde J. Fran^{co} Siquin Siquin se reunieron a las diez de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los demas Sres del Ayunt. en un mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyeron las anteriores que ratificaron y aprobaron =

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumple por el Sr. Presidente la referente a esta municipalidad =

En seguida manifiesto el Sr. presidente que como consta a la corporacion en la carente concurrencial de esta Ciudad existe una plaza de Medico con el haber anual de setecientos cincuenta pesos y la primicia preventiva o carente del partido otra con el mismo haber, y que para mejorar el servicio seria conveniente acumular ambos sueldos y con el haber de mil quinientos pesos que suman, que se nombrara uno por la direccion general del ramo, con la obligacion de asistir a los detenidos y penados de ambas carentes, y prestar los servicios que relacionados con el cargo se le encomiendan por las autoridades superiores y este Ayuntamiento, Jefe de Justicia del partido, cesando los que actualmente desempeñan aquellos; Tomado en consideracion por la corporacion estimo bien lo expuesto por el Sr. presidente y despues de discutido el particular por unanimidad acordaron acumular ambos sueldos en uno de mil quinientos pesos con la obligacion de asistir a los detenidos y penados de ambas carentes, y prestar los servicios que por las autoridades correspondientes se le encargan relacionados con el cargo, que por la direccion general del ramo se nombre para su desempeño un profesor que ocupe los regim



estas leyes y que cesen las que se compujan en la actualidad
aquellas cosas, a cuyo fin se le recibirá certificación de esta
particular.

Después se dio cuenta de haber sido aprobado por la A. M. de B. de San Sebastián el plan
de condiciones para la subasta de consumos para el siguiente año, en virtud de haber
sido examinado este y la corporación lo estimó bien y acordó la conformidad con
la condición segunda de la comisión que ha de concurrir a la subasta con el Sr. Al-
calde, lo se acordó de B. de San Sebastián de este día.

A continuación se dio cuenta y acordó la corporación los siguientes
pagos a: Francisco Villegas, finis, ochocientos sesenta y dos puntos cincuenta cent,
Por gastos causados en reparación de fuentes y acueductos de la población, según
cuenta aprobada, capít. 6.º art. 3.º = Al mismo por cuenta del capít. 6.º art. 9.º
diez y ocho pesetas por reparaciones hechas en la calle de pago según cuenta
que aprueba = Con cargo al mismo capít. y art. cuatro pesetas cincuenta
centimos a José Cortés Sáez por dos días de limpieza de calles y un día
con una bestia para transportar = A José Fernandez por diez y medio
con un carro llevando arena para los factos de la calle de La Manion
nueve pesetas = A Antonio Sanchez Barranco por cuatro docenas de
espaldas para las obras de las calles diez pesetas = A Sr.º Abaunza
Abarrubia por cuenta del alumbrado público eléctrico del mes de Abril
último y hasta que halla fondos para completarle el descubierta
ciento ochenta pesetas noventa y un centimos por cuenta del art. 2.º
del capít. 3.º = A Sr.º Gomez, Manuel Ordoñez, y Fran.º Carmona, una
peseta cincuenta centimos por socorro como pobres transcurtos según
carter de caridad de tres Gobernadores art. 4.º capít. 5.º = A Vicente Car-
dela Payet por cuenta del capít. de imprevistos una peseta cincuen-
ta centimos por dos cajas para la extirpación de los perros = A Sr.º Buzo-
rio Rodondo con cargo al art. 14 del capít. 9.º cuatrocientas cincuenta
pesetas por alquiler de la casa cuartel de la Paz civil correspondiente
a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio últimos = A Sr.º Enrique Ro-
driguez Guillen escribiente temporero sesenta y una peseta con cargo al capít.
de imprevistos del presupuesto = A Sr.º Sabuñel Gonzalez Suterre por igual
concepto sesenta y una peseta = A Fran.º Torres Martín con cargo al art. 5.º
del capít. 4.º veinte y tres pesetas veinte y cinco cent.º por cristales para
la casa de Ayuntamiento y su colocación =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la
sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico-

Manuel de la Cruz *Francisco de la Cruz*

Gabriel Verdaz *Manuel de la Cruz*
Manuel de la Cruz

Rafael Bas

Francisco Romero

Emilio Leguina

Eulogio Gonzalez

Jose Oniso

Abel Campes
Abel Campes

Señores concurrentes

D. Juan P. Luján

Manuel de la Cruz

Gabriel Verdaz

Manuel de la Cruz

Emilio Leguina

Jose Oniso

Rafael Bas

Manuel de la Cruz

Ricardo Martinez

Eulogio Gonzalez

en la ciudad de Berja a treintay uno de Diciembre
de mil novecientos cinco, presididos por
el Sr. Abogado D. Juan P. Luján Luján
se reunieron en el salone de sesiones de estos
cortes capitulares, los señores señores, el Sr. Jefe
tambien en su mayor número y en los
nombres al margen se expresan a fin de
celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. presidente
se leyó la anterior que fue aprobada
Dado cuenta de las correspondencias ofi-
ciales acordaron se cumplan por el Sr. M.
calle para referir a esta Municipalidad.

En seguida acordó la corporacion los siguientes
pagos por cuenta del capítulo 9.º art. 13.º a D. Juan P. Luján
de Berja, aduan del correccional de esta ciudad
y por cuenta del contingente provincial del corriente cinco
mil ciento ochenta y seis pesetas y seis centimos por
los gastos hechos en dicho establecimiento penitenciario du-
rante el mes de Noviembre próximo que se le fueren
satisfaciendo diariamente con aplicacion a dicho contingente

Acta de sesion en la Ciudad de Berja a primero de Mayo de mil novecientos seis, a las
general del Ayuntamiento. Die de la mañana se constituyó en el salon de sesiones de esta causa capi-

Tres Concejales Tamara, cuyo nombre y caracter al margen se expresan los cuales fueron
que continúan el bien recibiendo a los que van a reemplazar a los salientes, y cuyo nombre
Anterior tambien se anota al margen como elijidos en dose de Noviembre del
D. Luis de Espinosa Martiñes, y que son los que continúan del bien anterior han de ser por
" Juan Lucas Novales por la corporacion en el presente.

" Rafael Diaz Rodriguez Novales en su mayor número, puesto que solo faltan de los que
" Antonio Maurubín Salmerón continúan en el presente vicario D. José Luis Saracho por un
" Ricardo Gimeno Martiñes medio y D. Manuel Gutierrez Ben por otros usando de licencia,
" Julio Gaudin Gaudin y de los elijidos, D. Antonio Villalobos Navarro, D. Manuel Gutierrez
" Arturo Sacos Rodriguez Maurano, D. Francisco Sabido y Linares, mayor, D. Antonio Liza
de los elijidos, en no una Bonilla, y D. Salvador Serra Gallart, que en habian pre-
senta sus credenciales, ni han comparecido al acto asistiendo
D. Julio Maurubín Espinosa se separa por largo tiempo. =

" Telaforo Gouada Gouada en su consecuencia y habiendo mayoría, dispuso el Sr. Alcalde
" Julio Redondo Medina que por el impendio secretario se diese lectura de los art. 50 y 51
" Gabriel Verde Gouada quinto de la vigente Ley municipal, relativos a este acto, y
" Lopez Verde Gouada despues de verificada, en su cumplimiento al mismo Sr. Alcalde
" modo de manifestar un telegrama del Sr. Gobernador civil de la

provincia participando que por Real orden de 26 de Diciembre del
tomo habia sido nombrado Alcalde presidente de esta Ayuntamiento
D. Telaforo Gouada Gouada, Concejale de este mismo, cuyo
necesarium se confirma así mismo por la Credencial
que se dió en Real orden de 26 de Diciembre =

Interados, los señores asistentes de la soberana disposición,
el Sr. Alcalde saliente dio posesion al abito D. Telaforo Gouada
de Gouada, retirandose del sillón presidencial que ocupó
el Sr. Telaforo, entregandole las insignias de su cargo y que
dó instalada la corporacion municipal retirandose en la
guida los Concejales salientes =

Despues de la palabra el Sr. Alcalde saliente, dirigió un cariñoso
saludo a los señores Concejales, manifestandole la satisfaccion
que le producia el honroso cargo de presidirlos, sus propi-





ter en pro de la admisión municipal, y de acuerdo en todo con la ley
 municipal corporativa que crea inspirada en los mismos deseos. =
 Seguidamente se procedió a la elección de cuatro miembros de Alcalde,
 que corresponden a este término municipal, comparando por lo
 primero en votación secreta por medio de la población que el Sr. presidente
 fue recibiendo la mesa de los tres términos y depositando los dobles
 una a una en la urna que estaba preparada al efecto: resultó la
 votación fue sacando de la urna el Sr. presidente por sucesivas
 poblaciones también una a una y leyendo en alta voz recuente
 el resultado elegido por once votos y una población en blanco,
 D. Julio Rodríguez Medina =
 Acto seguido y en la misma forma se procedió a la elección
 del segundo Alcalde y resultó el cuarentino resultó también
 elegido por once votos D. Gabriel de Cedeño González =

A continuación y con idéntica formalidad se verificó la elec-
 ción del tercer Alcalde y resultó el cuarentino resultó
 elegido por once votos y una población en blanco D. Anto-
 nio Navarro Rodríguez =

De igual forma y manera se verificó la elección del cuarto
 Alcalde y resultó el cuarentino resultó elegido por once
 votos D. José Luis Saracho =

Quedando proclamados Alcaldes de Alcalde los cuatro tér-
 mos mencionados, se posesionaron y recibieron las insignias
 de sus cargos los tres primeros Alcaldes, no haciéndolo el cuarto
 por no haberse comunicado con motivo de enfermedad y desgracia
 de familia, pero se espere cuanto se estado de salud le
 permita la asistencia a sus cargos =

Acto continuo se procedió al nombramiento de los Con-
 sejeros que son el nombre y carácter de procuradores Sindicos
 representando a la corporación en todos los juicios que deba sostener en de-
 fensa de los intereses del Municipio y censurar y revisar todos los cu-
 entos y presupuestos locales, según el art. 86 de la Ley, y resultaron
 electos por unanimidad D. Emilio Leguía y Martínez

y d. Rafael Bas Rodriguez, que fuesen convocados.
 Conforme con lo dispuesto en el art. 87 de la referida Ley de
 Municipales, por unanimidad se acordaron los Sabados de cada
 semana a las doce de la mañana, para celebrar las sesiones
 ordinarias de la corporacion, quedando en consecuencia a ellas, in
 evadible de aviso anticipado. =

Habiendo hoy el dia de hoy pasado por la ley del ramo para la forma
 cion y fijacion al publico de la lista de electores de la corporacion
 para el sufragio, dispuso la municipalidad que por el pre
 sente se certifique y se copie en segunda mano, fijandose en la
 tabla de elecciones y listas de costumbres =

En lo acordado y devien por terminada la sesion en
 general, dispusiendose se recite a certificacion del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, firmada, de que certifico =

Telesforo Gonzalez
 Julio Medardo
 Gabriel Verate

Arturo Navarro
 Amelio Espinosa

Tuay Lucio
 Antonio Manuella

Julio Manuella
 Rafael Bas
 Leopoldo Verate

Ricardo Jimenez

Esteban Gonzalez

Pablo Campos

Los Concejales
 de Telesforo Gonzalez
 " Julio Medardo
 " Gabriel Verate
 " Arturo Navarro
 " Tuay Lucio
 " Amelio Espinosa
 " Rafael Bas
 " Julio Manuella

En la Ciudad de Berja a seis del mes de abril noventa y seis, precedidos
 por el Sr. Alcalde D. Telesforo Gonzalez Gonzalez se reunieron en el salon de sesio
 nes de estas Casas Capitulares, a las doce de la mañana los señores de este ayun
 tamiento en un mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan
 a fin de celebrar la ordinaria de este dia =

Abierta la sesion por el Sr. presidente se leyó la anterior que satis
 fueron y aprobaron =

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
 por el Sr. presidente =